

REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD Y EL MEDIO EXTERNO

(Comisión de Vinculación y Relaciones Internacionales)

ÍNDICE

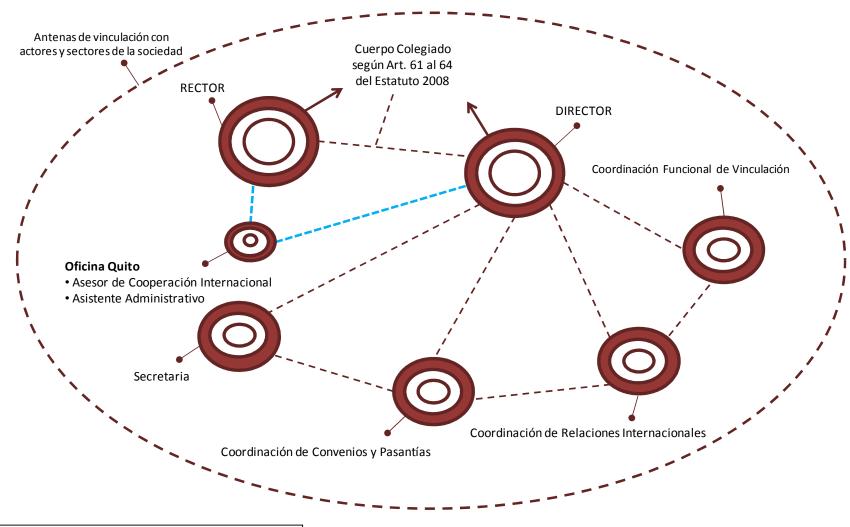
REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL

Comisión de Vinculación y Relaciones Internacionales

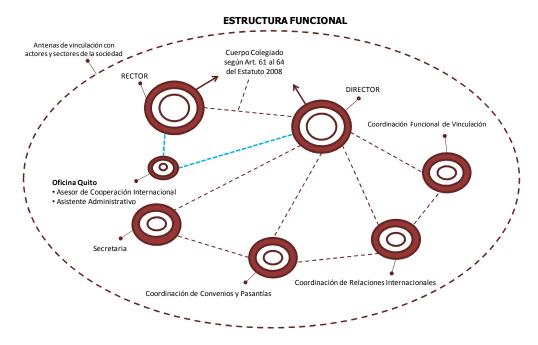
- 1. Misión, Principios y Valores
- 2. Estructura Orgánica
- 3. Estructura Funcional
 - 3.1. Políticas
 - 3.2. Líneas Estratégicas
 - 3.3. De la Gestión
 - 3.4. De las Competencias y Funciones
 - 3.4.1. Director
 - 3.4.2. Coordinador Funcional de Vinculación
 - 3.4.3. Coordinador de Relaciones Internacionales
 - 3.4.4. Coordinador de Convenios y Pasantías
 - 3.4.5. Secretaria
 - 3.4.6. Asesor de Cooperación Internacional (oficina Quito)
 - 3.4.7. Asistente Administrativo (oficina Quito)

Comisión de Vinculación y Relaciones Internacionales

ESTRUCTURA FUNCIONAL



Comisión de Vinculación y Relaciones Internacionales



1. MISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES

La Comisión de Vinculación y Relaciones Internacionales tiene como misión el articular, coordinar y facilitar las propuestas de vinculación de los diversos actores, unidades y sistemas universitarios, con las Instituciones y organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para la generación de procesos innovadores de producción, difusión y transferencia de conocimiento y tecnología, expresados en proyectos académicos, investigativos, de actualización profesional, y consultoría encaminados a la creación de oportunidades de desarrollo humano, social y sustentable del país.

Para cumplir con esta misión, se promulgan los siguientes principios:

- Innovación académico metodológica y apertura al cambio.
- Conciencia y compromiso ético con la sociedad.
- Integralidad y complejidad de la educación.

y se contemplan acciones que materialicen la práctica de los valores institucionales:

- La responsabilidad social.
- El respeto a la dignidad y derechos del ser humano.
- La búsqueda de la verdad.
- La democratización de la enseñanza.
- La reflexividad crítica y autocrítica.
- La excelencia académica.
- La honestidad.
- La democracia participativa.
- La difusión de las ideas.
- La integración de las culturas.

con el propósito de alcanzar la cooperación interinstitucional nacional e internacional y la globalización de la educación superior en una dinámica de vinculación con la sociedad.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

(De conformidad al texto del Estatuto UCSG 2008)

Artículo 61.- La Comisión de Vinculación con la Colectividad es un órgano colegiado cuyo campo de acción está constituido por el proceso y flujo de relaciones entre la Universidad y sociedad a nivel nacional e internacional, teniendo como ejes fundamentales los aspectos académicos, culturales, de servicios y de financiamiento institucional.

Artículo 62.- La Comisión de Vinculación con la Colectividad está integrada por:

- 1. El Rector, quien la preside
- 2. El Vicerrector General
- 3. El Vicerrector Académico
- 4. Los Decanos
- 5. El Director de la Comisión de Vinculación con la Colectividad
- **6.** El Director de Diseño y Planificación
- 7. El Presidente de FEUC-G
- 8. El Presidente de la Asociación de ex alumnos de UCSG

Para la fijación del quórum de instalación de las sesiones de la comisión no será requerida la asistencia de los señores Decanos.

Artículo 63.- Son competencias de la Comisión:

- **a.** Gestionar la interrelación entre la Universidad, las Facultades y Carreras con la colectividad; y, de ésta con aquellas.
- **b.** Organizar con las Facultades los programas, seminarios, conferencias y cursos extracurriculares para la colectividad en general.
- c. Propiciar y apoyar la organización de los egresados de la Universidad
- **d.** Asesorar a las unidades académicas de la Universidad, así como entidades y organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos relacionados con las áreas del conocimiento que se imparten en la institución.
- **e.** Identificar, planificar y viabilizar las oportunidades de financiamiento para el desarrollo institucional.
- **f.** Presentar semestralmente al Consejo Universitario por intermedio del Rector el informe de sus actividades.

Artículo 64.- Las demás competencias y normas para el funcionamiento de las Comisiones: Académica, de Evaluación Interna, y de Vinculación con la Colectividad, constarán en el Reglamento de Régimen Académico y las resoluciones que para el efecto expida el Consejo Universitario.

3. ESTRUCTURA FUNCIONAL

Las funciones de la Comisión de Vinculación y Relaciones Internacionales contemplan el producir y construir una serie de tejidos vinculares y organizativos entre los actores, la infraestructura y los recursos universitarios, con el conjunto de redes productivas, institucionales y sociales que se configuran en las interacciones que constituyen los procesos de desarrollo social y del conocimiento en contextos locales, nacionales y globales.

Por ello se hace necesario desarrollar un Sistema de Vinculación Universitaria que logre:

- Desarrollar estrategias destinadas a concretar el apoyo político, institucional y financiero del entorno hacia los actores educativos, recordando que mientras mayor es el aporte del entorno, mayor es el nivel de sustentabilidad.
- Diseñar una gestión destinada al reconocimiento, credibilidad y contribución de los actores, teniendo en cuenta que mientras mayor es el grado de satisfacción de los actores, mayor es el grado de credibilidad.
- Generar la participación de los actores educativos para establecer una pertinencia entre los aportes de la institución educativa y las exigencias o requerimientos de los actores del entorno, permitiendo una interacción entre los actores claves y una sintonía armónica entre sus necesidades, realidades y las respuestas institucionales a una ciudadanía responsable.
- Responder con pertinencia a las necesidades de desarrollo humano y social del país, creando redes interinstitucionales de producción y transferencia de conocimiento y tecnología.
- Articular e incentivar en el medio interno y externo una red de cooperación y alianzas estratégicas que potencie la articulación de voluntades, capacidades, acciones y recursos de la universidad, la sociedad civil, el estado y la empresa privada, en función de lograr una sociedad más solidaria y un mayor impacto social.

3.1. Políticas

Las políticas identificadas en función del logro de la misión, visión y objetivos del subsistema de vinculación con la sociedad son las siguientes:

- La promoción de una nueva dimensión de la gestión institucional con un enfoque sistémico de la problemática real de la naturaleza, la sociedad y la ciencia que proyecte una universidad comprometida con un escenario prospectivo que involucre a todos los sectores y actores de la sociedad.
- El desarrollo de una cultura de interdependencia y articulación que permita construir progresivamente una red de vínculos y complementariedad que sustente el desarrollo de estrategias y acciones entre la universidad, el estado, la comunidad, la empresa privada y los organismos de cooperación técnica.
- El fomento de instrumentos flexibles, oportunos, eficientes, eficaces y efectivos que promuevan la integración entre los subsistemas universitarios y de la universidad con la sociedad.

- La promoción de la vinculación de la universidad con el medio y su entorno social, político, económico, étnico-cultural, científico-técnico, ecológico, ético y estético.
- La potenciación de la imagen institucional mediante el posicionamiento, proyección y responsabilidad social de la universidad.
- El incremento de la capacidad de respuesta y las alternativas de solución de los problemas, sobre bases de calidad, en función de su campo de acción y ámbitos de influencia territorial.
- El ccumplimiento del mandato de la Ley Orgánica de Educación Superior de orientar la opinión pública y preservar los valores ancestrales.

3.2. Líneas Estratégicas

Las líneas estratégicas identificadas para elevar la calidad de las funciones, procesos y productos del subsistema de vinculación con la sociedad son las siguientes:

- Primer nivel: Consolidación al interior de la universidad de las capacidades y recursos de vinculación.
- **Segundo nivel:** Promoción de la actividad de la universidad y articulación con los sectores sociales, productivos, de servicios y científico-técnicos del medio externo para la prestación de servicios a la comunidad en los procesos de asesoría y consultoría científico técnica y pedagógica, la capacitación, actualización y formación profesional y la investigación y desarrollo sustentable en el ámbito institucional, sectorial y territorial.
- Tercer nivel: Conformación de redes interinstitucionales y alianzas estratégicas con los diferentes sectores y actores sociales en función de proyectos académicos, de cooperación y desarrollo, de gestión y difusión del conocimiento a ser implementados por instancias sectoriales nacionales e internacionales.

3.3. De la Gestión

Para el cumplimiento de las políticas, líneas estratégicas, objetivos y ejecución de los planes, programas y actividades operativas de la Comisión de Vinculación y Relaciones Internacionales, se contará con la interacción de los siguientes miembros que tendrán funciones específicas según sus responsabilidades:

- Dirección.
- Coordinación Funcional de Vinculación.
- Coordinación de Relaciones Internacionales.
- Coordinación de Convenios y Pasantías.
- Secretaría.
- Asesoría de Cooperación Internacional (oficina Quito).
- Asistencia Administrativa (oficina Quito).

3.4. De las Competencias y Funciones

Se define los perfiles de cargos, competencias generales y funciones específicas de cada miembro de la Comisión de Vinculación y Relaciones Internacionales para el desarrollo de la gestión:

3.4.1. Director

a) Perfil del cargo:

Para ser Director de la Comisión de Vinculación y Relaciones Internacionales se requiere:

- Ser ecuatoriano, preferentemente, o extranjero con legal permanencia en el país.
- Profesor titular principal en ejercicio de la cátedra con un mínimo de cinco años.
- Título profesional de cuarto nivel registrado en el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas-CONESUP.
- Acreditar experiencia en funciones directivas o de representación universitarias.
- Haber ejercido actividades de relevancia en sector público y/o privado en relación a la vinculación con la colectividad y el medio externo.
- Haber participado como Delegado o Representante a nivel internacional en actividades académicas, profesionales y/o del Estado Ecuatoriano.

El Director será propuesto por el Rector al Consejo Universitario, durante 4 años en sus funciones, y podrá ser redesignado.

b) Competencia general:

- Promover dentro de la Comunidad Universitaria, los proyectos de intercambio docente, estudiantil y laboral en los ámbitos científico, técnico, cultural y social que beneficie a los miembros, la colectividad y facilitar los medios para la consecución de esos fines.
- Propender a la Internacionalización universitaria, contribuyendo al fortalecimiento de vínculos nacionales e internacionales en el campo académico, proyectos de investigación y desarrollo científico, cultural y social.

c) Funciones específicas:

- Planear, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desarrollo de los proyectos, planes y programas de vinculación con la colectividad y el medio externo.
- Promover y analizar la realización de convenios internacionales entre la Universidad y entidades nacionales e internacionales.
- Impulsar la difusión de los convenios, programas de movilidad docente-estudiantil y programas internacionales de intercambio en la comunidad universitaria.
- Fomentar y mantener los vínculos de cooperación con organismos nacionales e internacionales que faciliten el contacto y desarrollo de las relaciones a largo plazo con estas instituciones en beneficio de la Universidad Católica.
- Intercambiar de manera permanente la información que sirva como medio de promoción de la imagen institucional de la UCSG.

- Presentar el presupuesto operativo anual de la Comisión de Vinculación.
- Representar al Rector y Presidente de la Comisión de Vinculación y Relaciones Internacionales en diversos actos que contribuyen a la presencia y vínculos de nuestra Alma Mater con el medio social.
- Informar al Rector y al Cuerpo Colegiado de la CVyRI sobre las actividades proyectadas y encomendadas o al Consejo Universitario según requerimiento.
- Las demás que le asigne el Rector de conformidad a los Estatutos y Reglamentos de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

3.4.2. Coordinador Funcional de Vinculación

a) Perfil del cargo:

- Título universitario de tercer nivel.
- Título profesional de cuarto nivel con preferencia en Gestión de Proyectos, Intervención Sistémica, Pensamiento Estratégico y Prospectiva, Desarrollo Humano y Social u otros relacionados con el sector Educativo Superior.
- Experiencia en Gestión Institucional o de ONG's.
- Disponibilidad a tiempo completo.
- Dominio de al menos dos idiomas, entre ellos el inglés.

b) Competencia general:

 Asistir técnica y profesionalmente en aspectos relacionados con procesos de planificación de proyectos y organización de las distintas actividades de la Comisión de Vinculación y Relaciones Internacionales.

c) Funciones específicas:

- Participar en la formulación y elaboración de planes, programas y proyectos de vinculación de la Universidad con el medio externo.
- Coordinar y supervisar la puesta en marcha de los planes y proyectos de vinculación con la colectividad.
- Coordinar las plataformas de vinculación al interior de la UCSG.
- Elaborar informes de seguimiento de la ejecución de la planificación estratégica del subsistema de vinculación universitario.
- Colaborar con la coordinación, organización y ejecución de actividades de vinculación con el medio externo.
- Asesorar técnica y operativamente los aspectos de vinculación con el medio externo.
- Asistir a sesiones y/o reuniones de la Comisión de Vinculación.

- Cumplir otras tareas inherentes y afines al cargo.
- Informar al Director de la Comisión de Vinculación sobre las actividades realizadas.

3.4.3. Coordinador de Relaciones Internacionales

a) Perfil del cargo:

- Título universitario de tercer nivel.
- Título profesional de cuarto nivel en diversas áreas relacionadas a la Gestión de Organizaciones o Relaciones internacionales.
- Experiencia en programas educativos de intercambio docente/estudiantil a nivel internacional.
- Disponibilidad a tiempo completo.
- Dominio de al menos tres idiomas, entre ellos el inglés.

b) Competencia general:

• Propender a la internacionalización de la Universidad, contribuyendo en el afianzamiento de vínculos internacionales en el campo académico y proyectos de investigación y desarrollo científico, cultural y social.

c) Funciones específicas:

- Coordinar la unión de fortalezas entre instituciones para intercambiar aprendizajes y lograr la cooperación con otras universidades u otros organismos privados o gubernamentales internacionales.
- Llevar el registro y coordinar con los organismos internacionales y ONG's con los cuales la UCSG está afiliada o con otras organizaciones de apoyo a la educación superior.
- Gestionar la cooperación técnica y financiera a nivel internacional que contribuyan a crear nuevas oportunidades y recursos para propuestas sustentables.
- Colaborar y participar en cualquier otro proyecto que lo requiera el Director o la Comisión de Vinculación y Relaciones Internacionales.
- Elaborar informes de seguimiento de las gestiones realizadas.
- Asistir a sesiones y/o reuniones de la Comisión de Vinculación.
- Cumplir otras tareas inherentes y afines al cargo.
- Informar al Director de la Comisión de Vinculación sobre las actividades realizadas.

3.4.4. Coordinador de Convenios y Pasantías

a) Perfil del cargo:

- Título universitario de tercer nivel.
- Experiencia de actividades en programas estudiantiles de pasantías y/o prácticas preprofesionales.
- Disponibilidad a tiempo completo.
- Dominio de al menos dos idiomas, entre ellos el inglés.

b) Competencia general:

 Asesorar y brindar la información pertinente a la Comunidad Universitaria en lo referente a intercambios estudiantiles, cursos de postgrado, becas, convenios, pasantías y demás información requerida.

c) Funciones específicas:

- Realizar la clasificación, referenciación, sistematización y control de los convenios interinstitucionales nacionales e internaciones, así como la traducción en los idiomas español e inglès de los convenios según el caso.
- Asesorar al personal docente y administrativo en la revisión de los convenios durante el tiempo de su negociación, así como a los alumnos dentro del proceso de aplicación para los convenios académicos de intercambio estudiantil.
- Coordinar visitas de representantes o delegados de las universidades internacionales y de conferencias de o universidades nacionales o internacionales cuando lo solicitan.
- Difundir programas, seminarios, talleres, cursos, conversatorios, y becas de organismos nacionales o internaciones.
- Apoyar logísticamente en las actividades programadas en la Comisión de Vinculación.
- Manejar el archivo.
- Asistir a sesiones y/o reuniones de la Comisión de Vinculación.
- Cumplir otras tareas inherentes y afines al cargo.
- Informar al Director de la Comisión de Vinculación sobre las actividades realizadas.

3.4.5. SECRETARIA

a) Perfil del cargo:

- Experiencia en cargos similares de secretariado ejecutivo, de 3 a 5 años.
- Disponibilidad a tiempo completo.

b) Competencia general:

• Contribuir en el buen funcionamiento de la Comisión de Vinculación y Relaciones Internacionales en todo lo relacionado a la naturaleza de sus fines, proyectos,

programas y acciones que realiza en la Vinculación de la Comunidad Universitaria y la Sociedad.

c) Funciones específicas:

- Gestión de procesos administrativos, académicos, comunicación interna y externa y logística operacional:
 - Manejar y organizar el archivo, receptar y entregar documentos así como revisar y contestar el correo electrónico de la oficina: cvcme@ucsg.edu.ec
 - Asesorar a estudiantes y profesores en relación a la movilidad internacional y de acuerdo a los convenios académicos de intercambio estudiantil y profesores.
 - Revisar el adecuado procedimiento en la ejecución de Convenios nacionales e internacionales durante todo el proceso de negociación.
 - Apoyar las reuniones con organismos e instituciones nacionales, visitas de representantes o delegados de las universidades internacionales; así como las conferencias o eventos de empresas o entidades universitarias.
 - Difundir seminarios, cursos, talleres, becas y programas de organismos nacionales e internacionales a nivel de postgrados.
 - Actualizar con carácter permanente la base de datos de Convenios.
 - Elaborar los avales académicos.

Presupuesto y fondos operativos:

- Manejar fondos de caja chica, llevar un reporte diario de los gastos y gestionar la reposición.
- Apoyar en la elaboración del Presupuesto de la Comisión de Vinculación y Relaciones Internacionales y las solicitudes realizadas a través del SIU -Sistema Integrado Universitario- a la Dirección Financiera de la UCSG.

Infraestructura:

- Velar por el mantenimiento del buen estado de las instalaciones, equipos y demás enseres de la oficina.
- Administrar los recursos tecnológicos y materiales de la CVyRI para su uso óptimo y todo lo relacionado a procesos secretariales.
- > Informar al Director de la Comisión de Vinculación sobre las actividades realizadas.

OFICINA QUITO

3.4.6. Asesor de Cooperación Internacional

a) Perfil del cargo:

- Ser ecuatoriano, preferentemente, o extranjero con legal permanencia en el país.
- Título universitario de tercer nivel, con experiencia en el área de relaciones y/o negocios internacionales.
- Experiencia en manejo de asuntos sociales o de intercambio cultural a nivel nacional e internacional.

- Experiencia en cargos similares de manejo de negocios o intercambio cultural.
- Experiencia en gestión universitaria.
- Conocimiento de la estructura universitaria.
- Dominio de al menos dos idiomas, entre ellos el inglés.

b) Competencia general:

- Impulsar la cooperación internacional con una estrategia de desarrollo que le permita fortalecer los diversos proyectos y propuestas formuladas por diversas instancias universitarias:
 - ✓ Unidades académicas, Sistemas, Institutos, Centros y niveles de extensión.
 - ✓ Comisión de Vinculación y Relaciones Internacionales.
 - ✓ Fundación Santiago de Guayaquil.

c) Funciones específicas:

- Gestionar la consecución de la Cooperación Técnica y la Cooperación Financiera Internacional para el diseño, elaboración e implementación de planes, programas y proyectos de interés de la UCSG.
- Gestionar la suscripción de Acuerdos y Contratos con organismos públicos y privados en el Ecuador y a nivel internacional
- Diseñar y formular estrategias de desarrollo para la Cooperación Internacional que contribuyan a crear nuevas oportunidades y recursos para propuestas sustentables.
- Facilitar programas de expertos técnicos o becarios en diferentes materias necesarias para la consecución de los objetivos.
- Diseñar y formular nuevas oportunidades de sustentabilidad para la UCSG, Comisión de Vinculación y Relaciones Internacionales y Fundación Santiago de Guayaquil.
- Coordinar reuniones con organismos e instituciones nacionales, delegados de universidades internacionales y visitas de representantes a la universidad y conferencias solicitadas por empresas o universidades nacionales o internacionales.
- Elaborar el Presupuesto de la oficina de Cooperación Internacional (sede Quito).
- Representar por delegación de Rector y Director de la CVyRI.
- Informar al Rector de la UCSG y al Director de la Comisión de Vinculación sobre las actividades realizadas.
- Las demás que le asigne el Rector y Director de la Comisión de Vinculación y Relaciones Internacionales según el Estatuto y Reglamento de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

3.4.7. Asistente Administrativa

a) Perfil del cargo:

• Título universitario de tercer nivel o últimos años de estudios en carreras administrativas, empresariales o afines.

- Experiencia en cargos similares de administración y de proyectos a nivel nacional e internacional, de 3 a 5 años.
- Disponibilidad a tiempo completo.

b) Competencia general:

 Contribuir en el buen funcionamiento de la oficina de Cooperación Internacional (Sede Quito), a través del desarrollo y el fortalecimiento de los diversos proyectos y propuestas formuladas por las diversas instancias la Universidad Católica de Santiago de Guayaguil.

c) Funciones específicas:

- Gestión de procesos administrativos, académicos, comunicación interna y externa y logística operacional:
 - Manejar y organizar el archivo, receptar y entregar documentos así como revisar y contestar el correo electrónico de la oficina: ucsq.quito@ucsq.edu.ec
 - Proporcionar apoyo logístico de eventos programados por la oficina de Cooperación Internacional (Sede Quito).

Fondos Operativos:

- Manejar fondos de caja chica, llevar un reporte diario de los gastos y gestionar la reposición.
- Apoyar la elaboración del presupuesto de la oficina de Cooperación Internacional (Sede Ouito)

> Infraestructura:

- Velar por el mantenimiento del buen estado de las instalaciones, equipos y demás enseres de la oficina.
- Administrar los recursos tecnológicos y materiales de la oficina de Cooperación Internacional para su uso óptimo y todo lo relacionado a procesos secretariales.
- Informar al Asesor de Cooperación Internacional sobre las actividades realizadas.

Secretaria General.- El presente REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD Y EL MEDIO EXTERNO (Comisión de Vinculación y Relaciones Internacionales), fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión del 29 de junio de 2009 e incorporando a la Comisión, a nivel reglamentario al Presidente de la APUC-G como vocal con voz, pero sin voto.- Guayaquil, 28 de julio de 2009.

T C .	A . • 1
Lo certifico:	Autorizado:
LO CEI HIICO.	Autorizauo.

Dr. Michel Doumet Antòn **Rector**

Ab. Guillermo Villacrès Smith Secretario General